Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
PE-1759/2019
Fecha de Aprobación
25-07-2019
ROL S.I.I
2371-3

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/2830 de fecha 29-04-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6157057 de fecha 24-07-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 43.87 m2 ubicada en LOS RAULIES N° 0412 Lote N° ..... Manzana ..... localidad o loteo ..... sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje; Urbano o Rural)

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANA BERNAL MEDINA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	ARQUITECTO	16.531.725-4

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 18.22 m² en primer piso y 25.65 m² en segundo piso. Completando un total de 88.27 m² destino vivienda.

4.- CARPETA 1832/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA